



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



web

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 207-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 19 de setiembre de 2024

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 19 de setiembre de 2024 y el Informe N° 324-2024-MIDAGRI-PEAH-6330 del 19 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

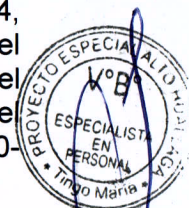
Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020- Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, conforme lo establece el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-PEAH-DE, de fecha 09 de enero de 2024, se resolvió, conformar el Comité de Selección del Proyecto Especial Alto Huallaga, encargado de conducir los procesos de selección para la contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728. Asimismo, se dispuso que, el Comité de Selección conducirá además los procesos de selección de personal técnico – administrativo de los proyectos de inversión pública en ejecución para el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2024-PEAH/DE con fecha 19 de enero del 2024, se aprobó el Estudio Definitivo de Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín", con





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Código Único de Inversiones N° 2303476, por el monto de Cinco Millones Noventaiocho Mil setecientos cuarenta y tres con 00/100 Soles (S/ 5,098,743);

Que, mediante Resolución Directoral N° 038-2024-PEAH/DE con fecha 29 de enero del 2024, se aprobó las Bases del Proceso de Contratación del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, para el Proyecto: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, del Proyecto Especial Alto Huallaga, **Primera Convocatoria**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2024-PEAH/DE con fecha 26 de febrero del 2024, se aprobó las Bases del Proceso de Contratación del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, para el Proyecto: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, del Proyecto Especial Alto Huallaga, **Segunda Convocatoria**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 131-2024-PEAH/DE con fecha 04 de junio del 2024, se aprobó las Bases del Proceso de Contratación del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, para el Proyecto: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, del Proyecto Especial Alto Huallaga, **Tercera Convocatoria**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 187-2024-PEAH/DE con fecha 15 de agosto del 2024, se aprobó las Bases del Proceso de Contratación del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, para el Proyecto: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, del Proyecto Especial Alto Huallaga, **Cuarta Convocatoria**;

Que, mediante Informe N° 096-2024-PEAH-6342, del 12 de setiembre de 2024, el Director de Desarrollo Agroeconómico, solicita a la Dirección Ejecutiva, la contratación de Personal Técnico y Administrativo para el Proyecto de Inversión: *"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín"*, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728; por esa razón se solicita el siguiente personal requerido: 05 Asistente de Campo, 03 Extensionistas, 01 Especialista en Fortalecimiento de Organizaciones, 01 Ingeniero Ambiental;

Que, el Comité de Selección mediante Acta N° 024-2024, del 18 de setiembre de 2024, acordó solicitar al Director Ejecutivo la aprobación de las bases, para el proceso de selección para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, para el Proyecto de Inversión: *"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín"*, Quinta Convocatoria, mediante resolución directoral y acordó encargar a la Especialista en Personal la Publicación de las bases para el proceso de selección;

Que, en atención a lo antes señalado, la Especialista en Personal a través del Informe N° 323-2024-PEAH-6330.02, del 18 de setiembre de 2024, comunica al Jefe de la Oficina de Administración, que el Comité de Selección aprobó las Bases del Proceso de Contratación de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, para el proyecto: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, del Proyecto Especial Alto Huallaga, Quinta Convocatoria, de los siguientes cargos:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Extensionistas, Asistentes de Campo, Especialista en Fortalecimiento de Organizaciones, Ingeniero Ambiental;

Que, a través del Informe N° 324-2024-MIDAGRI-PEAH-6330 del 19 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva mediante acto resolutivo, la Aprobación de las Bases Contratación de Personal bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728, para el proyecto: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, del Proyecto Especial Alto Huallaga, **Quinta Convocatoria**, de los siguientes cargos: Extensionistas, Asistentes de Campo, Especialista en Fortalecimiento de Organizaciones, Ingeniero Ambiental;

Que, mediante proveído por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal, con fecha 19 de setiembre de 2024 para proyectar resolución;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Administración, la Especialista en Personal, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases del Proceso de Contratación del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 para el Proyecto: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, del Proyecto Especial Alto Huallaga, **Quinta Convocatoria**, de los siguientes cargos:

- Extensionistas
- Asistentes de Campo
- Especialista en Fortalecimiento de Organizaciones
- Ingeniero Ambiental

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité de Selección del Proyecto Especial Alto Huallaga, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección del Proyecto Especial Alto Huallaga, para el estricto cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

